

1799-1802

Compañía de Comboys

C-31. 77382-

Con la mayor satisfacion ponemos  
 en noticia a V. la feliz terminacion de la  
 Empresa de Comboys y de las tareas de su Junta  
 gubernativa. Se consiguió la tranquilidad y  
 seguridad en la navegacion de la zona, en  
 medio de los peligros y sobresaltos de la guerra.  
 Han tenido ocupacion y suceso los marines-  
 y deventores, cuyo indulto proporcionado con  
 este útil servicio los ha reunido a sus hogares  
 familias. Se dio pabulo al Comercio y sus  
 trafico y calculos asegurados vivificaron el animo  
 del Hacendado, y el afan del Labrador.  
 Sin embargo embarcaciones en las que  
 salieron a guerra, con toda generosidad  
 concedido pabulo a los que han recibido todo el  
 a cargo y puede gloriar esta Empresa de haber  
 estado la mas mil veces por dia, y las Compañias  
 puestas a su Establecimiento. Suplico a  
 el Gobierno suplen. No un solo barco  
 sido aprisionado, y de los que se han inventado  
 han llevado a su Realicero de ~~los~~ ~~partidos~~  
 a bordo.

Los subscriptores compunidos man...

por la interior complacencia q. imprimiere  
en el alma una accion benéfica y pacífica  
y por la utilidad pecuniaria q. le  
sea posible, y en su caso decaer manifestar  
de quebecamto a todos los cuerpos q. sean  
de utilidad y utilidad ~~de utilidad~~ <sup>de utilidad</sup>  
del Estado. En este numero puede  
ceder a V. M. q. cedio el uso de la misma  
cala a Junta para q. se celebrasen las  
sesiones con analés de la gubernacion de  
Cenagos. Esta pues en nombre de  
toda la Subscripcion tributada de V. M. su gratitud  
y se permite q. la J. Junta de C. de P. de P.  
y de P. no desista de complacencia por haber  
contribuido a la prosperidad de la Empresa  
y haber contribuido igualmente a su establecimiento.  
Dio q. a V. M. de Valen. el 16 de  
Ago. 1802. Marquis de Valera Vice Presd. de  
Manuel de Volans - Gaspar Novera - Josef  
Inocencio de Linares - 1799 de la J.  
Junta Particular de Comercio y Agricultura.

385.

1799-1802  
Junta de Com.  
Boje. C-31,  
n. 313

E. M. J. P.

En vista q. el Emplazamiento q. conlucio en  
encargo con tanta felicidad, solo tenia q. d. la  
solicitud q. V. M. se sirva conceder en su favor de S. M.  
En su ab.º a favor de los Desgraciados maximeros heridos  
q. sirvieron en los faluchos. En ella no dice V. M.  
q. expediria las ordenes necesarias p. la posesion de  
invalidos a aquellos hom. de mar q. realmente lo me-  
recian, pero q. se havia preciso q. pasasen a  
mano de V. M. una nominacion de q. sean y la  
Junta de Ordenanza q. acredite su estado.  
Enaque nada faltase a esta formalidad diri-  
gingo en encargo al favor e intelig. de los comand.  
militar y marina de Juan Ant. de Salinas  
quien no ha podido evacuarla hasta ahora, por  
ausencia de alg.º de los interesados. Al punto acom-  
paña la justificacion, por la q. resultan enteram-  
ente invalidos el Marinero Joaq. Balaguer, Fco Ferrer,  
y don Garrido, los q. parece serian acredores  
a la gracia de V. M. en punto a la posesion de  
invalidos. Fco Ferrer y don Bernat no resultan  
tan acredores, pero no puede menos la Junta  
recomendarlos a la misericordia de V. M. por su bondad  
a alg.º grado de recompensa, mediante a habe-  
las herido Esperando q. V. M. se sirva mandar  
exp. de la ord. q. se tiene q. otorgar en alivio a  
los invalidos, quedando reconocido a los favores q.  
constant. ha recibido la Junta por su poderosa  
medicacion = Dio q. a V. M. de Valen. el 8 de Ago. 1802 =  
= El Marquis de Valera Vice Presidente = Manuel